



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **037** DE 2017

( 11 DIC 2017 )

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Artículo 6° del Acuerdo 34 de 2014.

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo No. 035 del 11 de diciembre de 2017, asignó para atender los gastos de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, la suma de VEINTE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$20.066.000.000) M/CTE, financiados con RENTAS PROPIAS.

Que el Inciso Primero, Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece *“La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos” (...)*.

Que, por lo anterior, se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad, financiado con Rentas Propias correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RENTAS PROPIAS, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018, en la suma de VEINTE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$20.066.000.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
ENERO	\$1.065.497.000	\$397.700.000	\$90.500.000	\$399.688.000	\$1.953.385.000
FEBRERO	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	\$399.685.000	\$1.953.375.000
MARZO	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	\$399.685.000	\$1.953.375.000
ABRIL	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	\$399.685.000	\$1.953.375.000
MAYO	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	\$399.685.000	\$1.953.375.000
JUNIO	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	\$399.685.000	\$1.953.375.000

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
JULIO	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	0	\$1.553.690.000
AGOSTO	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	0	\$1.553.690.000
SEPTIEMBRE	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	0	\$1.553.690.000
OCTUBRE	\$1.065.490.000	\$397.700.000	\$90.500.000	0	\$1.553.690.000
NOVIEMBRE	\$1.065.490.000	0	0	0	\$1.065.490.000
DICIEMBRE	\$1.065.490.000	0	0	0	\$1.065.490.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C.,

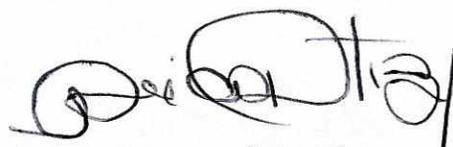
**11 DIC 2017**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



**LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



**PATRICIA INÉS ORTÍZ VALENCIA**

Elaboró: Victoria Eugenia Rey L.

Revisó: Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez

Revisó: Miryam Amparo Gutiérrez Clavijo

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Revisó: Jaime Méndez Henríquez

Supernumeraria - Oficina Planeación

Jefe Oficina de Planeación

Jefe División Financiera

Jefe Oficina Jurídica

Vicerrector Administrativo

